



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2020-00455-00

Al Despacho de la Señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, agosto 25 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica del demandado **JOSE ORLANDO PINZÓN RODRÍGUEZ** la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, pocho222009@hotmail.com.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 138 de 26 de agosto de 2021.

KAM